



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 020 2015 00530 01
DEMANDANTE	MIGUEL ANGEL FORERO VELASQUEZ
DEMANDADO	COMCEL S.A. Y OTRO
FECHA DE SENTENCIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
DECISIÓN	REVOCAR LA SENTENCIA. COSTAS EN AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LAS DEMANDADAS. DR. CARVAJALINO SALVA VOTO. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LAS DEMANDADAS EN LA SUMA DE \$900.000 PARA CADA UNA.

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **06/10/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 06/10/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 021 2014 00632 02
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO GARCIA CARMONA
DEMANDADO	CENTRO MEDICO Y NATURISTA LOS OLIVOS SAS Y OTROS
FECHA DE SENTENCIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
DECISIÓN	REVOCA LA SENTENCIA. COSTAS EN AMBAS INSTANCIAS A CARGO DE LAS DEMANDADAS. SE FIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE LAS DEMANDADAS EN LA SUMA DE \$900.000 PARA CADA UNA.
MAGISTRADO PONENTE	DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **06/10/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 06/10/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 006 2018 00459 01
DEMANDANTE	LUIS MARIA ORTEGA VARGAS
DEMANDADO	D-PORTE S.A.S
FECHA DE SENTENCIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
DECISIÓN	REVOCA PARCIALMENTE LA SENTENCIA. CONFIRMA EN LO DÉMAS. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. DR. CARVAJALINO SALVA VOTO.DRA CAMACHO ACLARA VOTO
MAGISTRADO PONENTE	DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **06/10/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 06/10/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 019 2016 00259 01
DEMANDANTE	PLACIDO GUEVARA
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
DECISIÓN	REVOCAR PARCIALMENTE EL ORDINAL 3 DE LA SENTENCIA. CONFIRMA EN LO DEMAS. COSTAS EN ESTA INSTANCIA A CARGO DE COLPENSIONES. SALVA VOTOPARCIALMENTE DR. BARÓN. SEFIJAN COMO AGENCIAS EN DERECHO A CARGO DE COLPENSIONES EN LA SUMA DE \$900.000

MAGISTRADO PONENTE DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **06/10/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 06/10/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Se ha proferido sentencia en el proceso relacionado a continuación:

RADICADO	110013105 038 2017 00311 01
DEMANDANTE	CLARA INES RAMOS PEÑUELA
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
DECISIÓN	MODIFICAR LOS ORDINALES 2,3 Y 4 DE LA SENTENCIA. CONFIRMA EN LO DEMÁS. SIN COSTAS EN ESTA INSTANCIA. SALVA VOTO PARCIALMENTE DR. BARÓN.
MAGISTRADO PONENTE	DR. LUIS ALFREDO BARÓN CORREDOR

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/99> por un (1) día hábil, hoy **06/10/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto. El presente edicto se desfija hoy 06/10/2020, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA